PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación Académica
ORDENADOR DEL GASTO	Eldrin William Berrio León - subdirector (E) Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada
OBJETO	5_9101_341 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, ELEMENTOS Y AFINES PARA APOYAR LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El presente estudio previo se fundamenta en lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 y el Título II, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, y en el cual se establece lo que debe contener el estudio previo. Se elabora el presente documento denominado Análisis Económico del Sector.

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los

trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del centro".

Con la contratación, de manera general se busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta que, al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

En alineación con la ley 1955 de 2019, la entidad formula sus aportes estratégicos y compromisos que generan retos institucionales, fundamentados en la estrecha relación que existe entre formación profesional integral, trabajo decente, desarrollo productivo y el desafío que esto implica respecto a las transformaciones institucionales para aportar a la productividad, competitividad del país y al impacto y, que se traducen en el aumento de personas colocadas en el mercado laboral, la inclusión y la movilidad social. Por todo lo anterior, se ratifica que la actividad misional SENA estimula: La productividad de las empresas, La generación de ingresos; el aporte de fuerza laboral innovadora a las empresas y las Regiones, la Integralidad de sus egresados y su vocación de servicio, la Calidad y estándares internacionales de su formación profesional integral y la incorporación de tecnologías de última generación en las empresas y en la formación profesional integral.

La Formación Profesional Integral que ofrece el SENA, a través de un proceso teórico práctico de carácter integral, brinda espacios donde el aprendiz adquiere conocimientos técnicos, tecnológicos destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permite desempeñarse en diferentes actividades productivas.

Por consiguiente, el objetivo del Centro es brindar una oferta de servicios en integración con el territorio que permita el desarrollo económico incluyente de la región, contribuyendo a mejorar la productividad empresarial y a potenciar las competencias laborales y las oportunidades de vinculación al trabajo; incidiendo en la generación de ingresos de la población a través de la formación profesional integral, la certificación de competencias laborales, la vinculación a un empleo decente, el fomento al emprendimiento y la consolidación de proyectos productivos.

El Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada, dentro de su objetivos misionales, adelanta actividades de formación profesional de conformidad con las normas vigentes, dirigidas a transferir tecnología de utilización inmediata del sector productivo, realizar programas y proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico y orientar la creatividad de los trabajadores colombianos y a su vez debe actualizar en forma permanente, los procesos y la infraestructura pedagógica, tecnológica y administrativa para responder con eficacia y calidad a los cambios y exigencias de la demanda de formación integral.

Para alcanzar dicho aprendizaje y las competencias propuestas, es necesario contar con los recursos necesarios relacionados con materias primas, insumos y equipos, con el fin de llevar a cabo el proceso de aprendizaje y apoyar la formación de las unidades productivas que permitan a los instructores evaluar el desempeño de los aprendices y así asegurar la competencia de estos, en cada uno de los resultados de aprendizaje contemplados en la estructura curricular.

El SENA, garantiza el suministro de las materias primas, insumos y equipos en cada unidad productiva y programa de formación, basado en una planeación de la producción y fundamentado en los criterios de desempeño que los aprendices de cada uno de los programas.

El Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada, en ejercicio de su autonomía administrativa y en cumplimiento del Principio de Planeación, ha estructurado la presente necesidad en nueve (9) lotes. Esta segmentación no solo responde a una lógica de mercado para fomentar la pluralidad de oferentes y la especialidad técnica, sino que garantiza que la entidad estatal cumpla con la continua y eficiente prestación del servicio público de formación. Cada lote representa un ecosistema productivo indispensable para el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, las metas y proyectos institucionales y la vigencia de los registros calificados para los programas de nivel tecnológico.

LOTE 1 – LABORATORIO

La justificación técnica de este lote se fundamenta en la necesidad crítica de garantizar la operatividad de los laboratorios de suelos, aguas, biotecnología y alimentos, los cuales son el núcleo de la trazabilidad y la calidad científica del Centro La Salada. Jurídicamente, esta necesidad se ampara en la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004, articulándose con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, específicamente en la transformación productiva sustentada en el conocimiento y el ordenamiento del territorio alrededor del agua. Técnicamente, el lote comprende la adquisición de reactivos de grado analítico, medios de cultivo, material volumétrico, columnas cromatográficas y consumibles para espectrometría ICP. Estos elementos son indispensables para cumplir estándares técnicos de BPM, HACCP e ISO/IEC 17025. Sin estos insumos, se afectaría la prestación de servicios tecnológicos demandados por las empresas de la región y se impediría el desarrollo de competencias en evaluación de perfiles antioxidantes (DPPH, ABTS, FRAP), bioprocesos y análisis de suelos para el manejo sostenible. La disponibilidad oportuna de estos materiales es una condición obligatoria para cumplir las metas de formación titulada y complementaria, evitando la suspensión de prácticas experimentales y sosteniendo la continuidad de las cohortes en programas de Agroindustria, Ambiental, Forestal y Pecuaria. Este lote consolida las capacidades regionales para la transición hacia economías limpias y biodiversas,

garantizando que el SENA actúe como motor de innovación aplicada en el Suroeste Antioqueño y el Valle de Aburrá.

LOTE 2 – AGROINDUSTRIA Y GASTRONOMÍA

Este lote es vital para la transformación de materias primas bajo estrictos criterios de inocuidad y calidad alimentaria, según la Resolución 2674 de 2013. Técnicamente, la formación en agroindustria y gastronomía requiere materiales, insumos y utensilios que permitan simular procesos industriales de lácteos, cárnicos, panificación y cocina profesional. El SENA garantiza así que el aprendiz adquiera habilidades en eficiencia operativa, control de mermas y desarrollo de productos con ingredientes funcionales. Jurídicamente, el suministro asegura que la entidad ofrezca formación profesional integral real y no meramente retórica. El impacto sectorial incluye la transferencia de buenas prácticas a microindustrias de alimentos en el área de influencia del Centro, impulsando la empleabilidad y el emprendimiento bajo el marco de la justicia social del PND. Los insumos permiten la ejecución de análisis sensoriales para validación de calidad organoléptica y el cumplimiento de metas de formación continua especializada. Al dotar estos ambientes, el Centro asegura que los registros calificados de los niveles tecnológicos se mantengan vigentes, garantizando que la formación responda a las necesidades reales del sector gastronómico y agroindustrial, promoviendo la transición hacia prácticas productivas más limpias y competitivas.

LOTE 3 – AGRÍCOLA

La justificación técnica para el área agrícola se centra en la provisión de insumos y herramientas necesarios para el manejo técnico de cultivos y la biotecnología vegetal, respondiendo a la necesidad de una transición hacia una agricultura climáticamente inteligente. Jurídicamente, el lote se alinea con el eje "Derecho Humano a la Alimentación" del PND y la misión institucional del SENA como articulador del desarrollo rural. Los materiales solicitados permiten la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y el manejo fitosanitario eficiente en el Suroeste Antioqueño y el Valle de Aburrá, territorios con sistemas agrícolas en transformación. Técnicamente, asegurar la disponibilidad de estos insumos permite que los aprendices realicen prácticas de campo desde la preparación de suelos hasta la postcosecha, evitando la desarticulación entre la teoría y la práctica. El impacto institucional se traduce en el fortalecimiento de la productividad regional y la asistencia técnica a productores rurales, impactando directamente la soberanía alimentaria. Sin estos recursos, la ejecución de actividades de investigación aplicada y formación titulada se vería comprometida, impidiendo el cumplimiento de los resultados de aprendizaje relacionados con la productividad rural sostenible y el manejo eficiente de los recursos naturales.

LOTE 4 – SOCIOECONÓMICA, TRANSVERSALES Y TURISMO

Este lote constituye un componente estratégico transversal indispensable para el desarrollo de competencias integrales y habilidades blandas. Técnicamente, la formación en áreas socioeconómicas y turismo requiere materiales que faciliten la simulación de modelos de negocio, gestión empresarial y cultura del servicio. Jurídicamente, este lote ampara el cumplimiento de los lineamientos del SENA para la

formación integral y la vida laboral (Ley 119 de 1994). En el componente de turismo, dada su relevancia para la economía del Suroeste Antioqueño, se justifican insumos que permitan desarrollar competencias en promoción del patrimonio y gestión de experiencias sostenibles. El PND 2022-2026 prioriza la seguridad humana y justicia social, y este lote responde brindando herramientas para el emprendimiento de jóvenes y mujeres. La disponibilidad de estos recursos asegura que las estrategias pedagógicas promuevan el aprendizaje significativo y el trabajo en equipo, evitando el desinterés pedagógico y garantizando que el aprendiz comprenda su contexto social y económico. Este lote es fundamental para la movilidad social y el fortalecimiento de capacidades que respondan a la demanda de un mercado laboral cada vez más enfocado en la economía naranja y el desarrollo sostenible local.

LOTE 5 – TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TICS)

La justificación técnica del lote TICs radica en la necesidad de reducir la brecha digital y dotar a los ambientes de formación con infraestructura tecnológica de vanguardia. En el contexto de la Industria 4.0, el acceso a componentes electrónicos, periféricos y herramientas de conectividad es un habilitador transversal para todos los programas de formación del Centro. Jurídicamente, responde a las políticas de "Estado Digital" y a la democratización de las TICs contemplada en el PND. Técnicamente, este lote asegura que el software especializado y los sistemas de información requeridos operen sobre hardware confiable, permitiendo la formación en entornos presenciales y virtuales de alta calidad. La ausencia de estos suministros comprometería la competitividad del egresado en un mercado global donde las competencias digitales son obligatorias. Además, este lote es esencial para la operación de la Agencia Pública de Empleo y los servicios de gestión para el empleo, donde la tecnología facilita la intermediación laboral. La inversión en TICs garantiza que el SENA responda con eficacia a los cambios de la demanda tecnológica, promoviendo la innovación y el desarrollo tecnológico en el territorio, cumpliendo así con los retos institucionales de productividad y competitividad.

LOTE 6 – ÁREA PECUARIA

Este lote se justifica técnicamente por la necesidad de garantizar el bienestar animal, la bioseguridad y la sanidad pecuaria en las unidades productivas del Centro. Los materiales e insumos solicitados son indispensables para la aplicación de Buenas Prácticas Ganaderas (BPG) y el manejo técnico de especies mayores y menores. Jurídicamente, el Centro debe cumplir con normativas de manejo ético animal y salud pública (enfoque de "Una Sola Salud"), lo cual solo es posible con el suministro oportuno de nutrición, sanidad y herramientas de reproducción. El Suroeste Antioqueño posee una fuerte vocación pecuaria que demanda talento humano competente en la tecnificación de procesos productivos. Técnicamente, el lote asegura que los aprendices desarrollen destrezas en nutrición animal y manejo bioseguro, evitando riesgos biológicos en las instalaciones. En alineación con el PND, este suministro contribuye a la transformación productiva en armonía con la naturaleza. La falta de estos insumos generaría la interrupción de procesos biológicos y cohortes de formación, afectando la calidad de la formación práctica y el papel del SENA como entidad responsable de aportar al desarrollo económico, productivo y ambiental del sector pecuario regional.

LOTE 7 – FIC Y FERRETERÍA

La adquisición de materiales de construcción y ferretería se justifica bajo la ejecución de los recursos del Fondo de la Industria de la Construcción (FIC). Técnicamente, este lote provee cementos, aceros, ladrillos, pinturas y herramientas menores esenciales para que la formación sea eminentemente práctica. El aprendiz del área de construcción solo alcanza la competencia técnica mediante la ejecución de procesos reales de levantamiento de muros, instalaciones y acabados. Jurídicamente, el SENA tiene la obligación de suministrar los recursos físicos necesarios para cumplir los diseños curriculares vigentes. La carencia de estos materiales impactaría negativamente el proceso formativo, causando la suspensión de prácticas y retrasos académicos. Además, estos insumos permiten la adecuación de ambientes de aprendizaje, garantizando condiciones de seguridad y funcionalidad para la comunidad educativa. Este lote asegura que el Centro La Salada entregue mano de obra calificada al sector constructor, motor clave de la economía nacional, cumpliendo con las metas de formación profesional integral y la misión de invertir en el desarrollo técnico de los trabajadores colombianos bajo estándares de calidad y pertinencia.

LOTE 8 – AGROPECUARIO PROGRAMAS ESPECIALES (ENTREGA EN MUNICIPIOS)

Este lote posee una justificación técnica y logística diferenciada, fundamentada en el compromiso social del SENA con las poblaciones vulnerables. Está diseñado para atender los programas de Campesena y Economía Popular en los 23 municipios del Suroeste Antioqueño y el Valle de Aburrá. Técnicamente, requiere una logística de entrega descentralizada directamente en los territorios rurales, eliminando barreras de acceso para la población campesina y víctimas del conflicto. Jurídicamente, se sustenta en el eje de "Convergencia Regional" del PND, buscando justicia social y el cierre de brechas campo-ciudad. Los insumos agropecuarios suministrados permiten que la formación se realice en el lugar donde se producen los alimentos, fomentando el arraigo territorial y la productividad rural sostenible. Esta contratación fortalece el alcance del Centro La Salada en zonas de difícil acceso, garantizando que la misión institucional llegue efectivamente a la población rural priorizada. Sin este lote, el SENA no podría cumplir sus metas de inclusión productiva y soberanía alimentaria, desatendiendo el mandato de invertir en el desarrollo social de las comunidades más apartadas y necesitadas del departamento.

LOTE 9 – AGROINDUSTRIA Y GASTRONOMÍA ESPECIALES (ENTREGA EN MUNICIPIOS)

Al igual que el lote anterior, el Lote 9 se justifica por su alto impacto social y su enfoque en la inclusión productiva de grupos con mayores barreras laborales. La necesidad técnica radica en suministrar materiales y materias primas para procesos de transformación agroindustrial y gastronomía directamente en los 23 municipios de la subregión y el Valle de Aburrá. Jurídicamente, responde al reconocimiento e impulso de la Economía Popular y Campesina contemplado en el PND. Los insumos permiten que mujeres, jóvenes y población vulnerable desarrollen emprendimientos locales, agregando valor a la producción primaria y mejorando la seguridad alimentaria de sus comunidades. Técnicamente, asegura que la capacitación técnica del SENA no se limite a las sedes físicas, sino que se traslade al territorio, garantizando pertinencia y calidad en la formación de oficios. Este lote es la herramienta operativa para la estabilización socioeconómica de las comunidades atendidas, promoviendo la movilidad laboral y el trabajo decente. Su

ejecución es fundamental para que el SENA cumpla con su función social de transformar la vida de los ciudadanos en los rincones más alejados, contribuyendo al desarrollo productivo y sostenible de la región.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	F Producto de uso final	60000000 instrumentos Musicales, juegos, juguetes, Artes, Artesanías, y Equipo Educativo, Materiales y Accesorios y Suministros	60105600 materiales educativos de preparación de alimentos, nutrición y educación sobre salud

LOTE 1: LABORATORIO

Código Segmento	**Nombre Segmento**	**Código Familia**	**Nombre Familia**	**Código Clase**	**Nombre Clase**
12	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1216	Aditivos	121615	Indicadores y reactivos
41	Equipos y Suministros de	4112	Suministros y accesorios de laboratorio	411218	Artículos de vidrio o plástico y

	Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas				suministros generales de laboratorio
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111	Instrumentos de medida, observación y ensayo	411165	Piezas y accesorios de instrumentos
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4112	Suministros y accesorios de laboratorio	411224	Instrumentos de laboratorio
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4112	Suministros y accesorios de laboratorio	411215	Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4112	Suministros y accesorios de laboratorio	411226	Portaobjetos de laboratorio y suministros
46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618	Seguridad y protección personal	461815	Ropa de seguridad
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4228	Productos para la esterilización médica	422817	Soluciones y equipo de limpieza pre-esterilización

47	Equipos de Limpieza y Suministros	4713	Suministros de aseo y limpieza	471318	Soluciones de limpieza y desinfección
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4213	Telas y vestidos médicos	421322	Guantes y accesorios médicos
11	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	1110	Minerales, minerales metálicos y metales	111015	Minerales
12	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1235	Compuestos y mezclas	123523	Compuestos inorgánicos
12	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1235	Compuestos y mezclas	123522	Productos bioquímicos
12	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1214	Elementos y gases	121420	Gases nobles
12	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1216	Aditivos	121622	Anti-oxidantes
12	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1216	Aditivos	121645	Aditivos de alimentos y fármacos
15	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	1510	Combustibles	151015	Petróleo y Destilados
15	Materiales Combustibles, Aditivos para	1511	Combustibles gaseosos y aditivos	151115	Combustibles gaseosos

	Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos				
23	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	2315	Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	231518	Maquinaria, equipo y suministros de la industria farmacéutica
40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4016	Filtrado y purificación industrial	401615	Filtros
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110	Equipo de laboratorio y científico	411037	Cubetas de laboratorio
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110	Equipo de laboratorio y científico	411049	Equipo y suministros de filtrado para laboratorio
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111	Instrumentos de medida, observación y ensayo	411118	Equipo de examen no destructivo
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111	Instrumentos de medida, observación y ensayo	411157	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de	4111	Instrumentos de medida, observación y ensayo	411158	Analizadores, accesorios y suministros

	Medición, de Observación y de Pruebas				clínicos y diagnósticos
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111	Instrumentos de medida, observación y ensayo	411161	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111	Instrumentos de medida, observación y ensayo	411160	Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4112	Suministros y accesorios de laboratorio	411215	Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4112	Suministros y accesorios de laboratorio	411216	Puntas de pipeta
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4112	Suministros y accesorios de laboratorio	411217	Tubos de ensayo
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4112	Suministros y accesorios de laboratorio	411218	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio

41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4112	Suministros y accesorios de laboratorio	411220	Jeringuillas de laboratorio o de muestreo
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4112	Suministros y accesorios de laboratorio	411226	Portaobjetos de laboratorio y suministros
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4112	Suministros y accesorios de laboratorio	411234	Dispositivos de dosificación
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4213	Telas y vestidos médicos	421322	Guantes y accesorios médicos
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4213	Telas y vestidos médicos	421317	Prendas textiles quirúrgicas
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4320	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	432018	Dispositivos de almacenamiento
51	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	5110	Medicamentos antiinfecciosos	511027	Antisépticos
51	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	5110	Medicamentos antiinfecciosos	511017	Antihelmínticos y otros antiparasitarios
51	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	5113	Antisépticos	511315	Medicamentos antianémicos

51	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	5114	Medicamentos para el sistema nervioso central	511429	Fármacos anestésicos, complementos relacionados y analépticos
51	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	5116	Medicamentos que afectan al sistema respiratorio	511618	Productos para tos, resfriados y antialérgicos
12	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1235	Compuestos y mezclas	123521	Derivados orgánicos y compuestos sustituidos
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110	Equipo de laboratorio y científico	411062	Medios, kits y equipo de propagación y transformación de microorganismos
12	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1217	Colorantes	121715	Tintes
12	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1216	Aditivos	121645	Aditivos de alimentos y fármacos
12	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1217	Colorantes	121716	Pigmentos
12	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1218	Ceras y aceites	121815	Ceras
12	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1218	Ceras y aceites	121816	Aceites

24	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2411	Recipientes y almacenamiento	241115	Bolsas
47	Equipos de Limpieza y Suministros	4712	Equipo de aseo	471218	Equipo de limpieza
12	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1214	Elementos y gases	121415	Metales de tierra
12	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1214	Elementos y gases	121417	Metales de transición
12	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1214	Elementos y gases	121419	No-metales y gases elementales y puros
24	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2411	Recipientes y almacenamiento	241126	contenedores para líquidos
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4214	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	421426	Jeringas y accesorios
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111	Instrumentos de medida, observación y ensayo	411161	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas

31	Componentes y Suministros de Manufactura	3121	Pinturas y bases y acabados	312115	Pinturas y tapa poros
31	Componentes y Suministros de Manufactura	3121	Pinturas y bases y acabados	312116	Aditivos para pinturas
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261117	Baterías, pilas y accesorios

LOTE 2: AGROINDUSTRIA - GASTRONOMÍA

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504056	Pimientos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5022	Productos de cereales y legumbres	502210	Legumbres
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5022	Productos de cereales y legumbres	502211	Cereales
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5046	Vegetales en lata o en frasco	504670	Kimchis dulces en lata o en frasco
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5016	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	501615	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503017	Bananos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504034	Cocombros

50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5011	Productos de carne y aves de corral	501115	Carne y aves de corral
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5017	Condimentos y conservantes	501715	Hierbas y especias y extractos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503015	Manzanas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503021	Arándanos de mirto
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503025	Cerezas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503034	Uvas de mesa
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503041	Limones
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503044	Mandarinas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503045	Mangos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503046	Melones
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503050	Naranjas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503051	Papayas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503052	Maracuyás

50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503053	Duraznos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503054	Peras
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503056	Piñas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503058	Ciruelas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504017	Aguacates
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504018	Fríjoles
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504019	Remolachas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504022	Cebollas de ensalada
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504023	Repollos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504025	Zanahorias
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504026	Coliflores
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504027	Apios
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504032	Maíces

50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504034	Cocombros
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504038	Ajos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504041	Hierbas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504045	Lentejas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504046	Lechugas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504048	Hongos o champiñones
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504053	Cebollas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504054	Alverjas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504055	Maníes
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504056	Pimientos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504057	Papas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504062	Espinacas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504063	Calabazas

50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504065	Tomates
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504067	Auyamas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504072	Tubérculos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5013	Productos lácteos y huevos	501316	Huevos y sustitutos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5013	Productos lácteos y huevos	501317	Productos de leche y mantequilla
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5013	Productos lácteos y huevos	501318	Queso
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5015	Aceites y grasas comestibles	501515	Grasas y aceites vegetales comestibles
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5016	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	501615	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5016	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	501618	Productos de confitería
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5017	Condimentos y conservantes	501717	Vinagres y vinos de cocinar
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5017	Condimentos y conservantes	501718	Salsas y condimentos y productos para untar
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5018	Productos de panadería	501819	Pan y galletas y pastelitos dulces
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5018	Productos de panadería	501820	Tartas y empanadas y pastas

50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5011	Productos de carne y aves de corral	501115	Carne y aves de corral
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5011	Productos de carne y aves de corral	501120	Carnes procesadas y preparadas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5012	Pescados y mariscos	501215	Pescado
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5019	Alimentos preparados y conservados	501921	Pasabocas y snacks
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5019	Alimentos preparados y conservados	501924	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5019	Alimentos preparados y conservados	501926	Acompañamientos preparados
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5019	Alimentos preparados y conservados	501929	Pasta o tallarines natural
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5019	Alimentos preparados y conservados	501930	Bebidas y Comidas Infantiles
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5019	Alimentos preparados y conservados	501931	Materiales y mezclas instantáneas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5020	Bebidas	502017	Café y té
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5020	Bebidas	502022	Bebidas alcohólicas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5020	Bebidas	502023	Bebidas no alcohólicas

50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504056	Pimientos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5022	Productos de cereales y legumbres	502210	Legumbres
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5022	Productos de cereales y legumbres	502211	Cereales
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5046	Vegetales en lata o en frasco	504670	Kimchis dulces en lata o en frasco
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5016	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	501615	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503017	Bananos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504034	Cocombros
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5011	Productos de carne y aves de corral	501115	Carne y aves de corral
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5017	Condimentos y conservantes	501715	Hierbas y especias y extractos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503015	Manzanas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503021	Arándanos de mirto
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503025	Cerezas

50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503034	Uvas de mesa
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503041	Limones
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503044	Mandarinas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503045	Mangos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503046	Melones
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503050	Naranjas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503051	Papayas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503052	Maracuyás
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503053	Duraznos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503054	Peras
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503056	Piñas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503058	Ciruelas

50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504017	Aguacates
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504018	Fríjoles
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504019	Remolachas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504022	Cebollas de ensalada
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504023	Repollos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504025	Zanahorias
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504026	Coliflores
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504027	Apios
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504032	Maíces
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504034	Cocombros
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504038	Ajos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504041	Hierbas

50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504045	Lentejas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504046	Lechugas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504048	Hongos o champiñones
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504053	Cebollas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504054	Alverjas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504055	Maníes
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504056	Pimientos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504057	Papas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504062	Espinacas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504063	Calabazas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504065	Tomates
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504067	Auyamas

50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504072	Tubérculos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5013	Productos lácteos y huevos	501316	Huevos y sustitutos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5013	Productos lácteos y huevos	501317	Productos de leche y mantequilla
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5013	Productos lácteos y huevos	501318	Queso
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5015	Aceites y grasas comestibles	501515	Grasas y aceites vegetales comestibles
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5016	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	501615	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5016	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	501618	Productos de confitería
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5017	Condimentos y conservantes	501717	Vinagres y vinos de cocinar
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5017	Condimentos y conservantes	501718	Salsas y condimentos y productos para untar
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5018	Productos de panadería	501819	Pan y galletas y pastelitos dulces
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5018	Productos de panadería	501820	Tartas y empanadas y pastas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5011	Productos de carne y aves de corral	501115	Carne y aves de corral

50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5011	Productos de carne y aves de corral	501120	Carnes procesadas y preparadas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5012	Pescados y mariscos	501215	Pescado
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5019	Alimentos preparados y conservados	501921	Pasabocas y snacks
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5019	Alimentos preparados y conservados	501924	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5019	Alimentos preparados y conservados	501926	Acompañamientos preparados
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5019	Alimentos preparados y conservados	501929	Pasta o tallarines natural
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5019	Alimentos preparados y conservados	501930	Bebidas y Comidas Infantiles
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5019	Alimentos preparados y conservados	501931	Materiales y mezclas instantáneas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5020	Bebidas	502017	Café y té
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5020	Bebidas	502022	Bebidas alcohólicas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5020	Bebidas	502023	Bebidas no alcohólicas

LOTE 3 AGRÍCOLA

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase

10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101717	Herbicidas
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101718	Acondicionadores de suelos
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101716	Abonos químicos y nutrientes para plantas
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101715	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
21	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	2110	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	211015	Maquinaria agrícola para preparación del suelo
21	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	2110	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	211016	Maquinaria agrícola para siembra y plantado
21	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	2110	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	211017	Maquinaria agrícola para cosechar
21	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	2110	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	211020	Maquinaria agrícola para limpieza, selección o clasificación
51	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	5110	Medicamentos antiinfecciosos	511018	Fungicidas
13	Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, Espuma,	1310	Caucho y elastómeros	131020	Plásticos termoplásticos

	Película y Elastómericos				
47	Equipos de Limpieza y Suministros	4712	Equipo de aseo	471218	Equipo de limpieza
40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4014	Distribución de fluidos y gas	401417	Material de ferretería y accesorios
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1015	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	101515	Semillas y plántulas vegetales
24	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2411	Recipientes y almacenamiento	241115	Bolsas
27	Herramientas y Maquinaria General	2711	Herramientas de mano	271120	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
51	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	5118	Hormonas y antagonistas hormonales	511824	Sales de calcio y reguladores del calcio

LOTE 4: SOCIOECONÓMICA-TRANSVERSALES Y TURISMO

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
49	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	4912	Equipos y accesorios para acampada y exteriores	491215	Equipos para camping y exteriores

56	Muebles, Mobiliario y Decoración	5610	Muebles de alojamiento	561015	Muebles
49	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	4916	Equipos deportivos para campos y canchas	491615	Equipos para deportes de campo
49	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	4916	Equipos deportivos para campos y canchas	491617	Equipos para deportes de pista
49	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	4917	Equipos de gimnasia y boxeo	491715	Equipos de gimnasia
49	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	4920	Equipo para entrenamiento físico	492015	Equipo de entrenamiento para aeróbicos
49	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	4920	Equipo para entrenamiento físico	492016	Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia
49	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	4921	Otros deportes	492118	Equipo de clase de educación física

1. LOTE 5: TICS

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase

52	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5216	Electrónica de consumo	521615	Equipos audiovisuales
52	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5216	Electrónica de consumo	521616	Accesorios de equipo audiovisual
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4321	Equipo informático y accesorios	432121	Impresoras de computador
95	Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	9514	Estructuras y edificios prefabricados	951417	Edificios y estructuras prefabricados comerciales e industriales
30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3010	Componentes estructurales y formas básicas	301038	Fibras y filamentos mecánicos
39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912	Equipos, suministros y componentes eléctricos	391210	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251731	Sistemas y componentes de localización y navegación
46	Equipos y Suministros de	4619	Protección contra incendios	461915	Prevención contra incendios

	Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad				
23	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	2315	Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	231530	Dispositivos y sistemas de guía, posicionamiento y sujeción
32	Componentes y Suministros Electrónicos	3215	Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización	321515	Dispositivos de control de indicación y de señalización
55	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	5512	Etiquetado y accesorios	551217	Señalización
24	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2411	Recipientes y almacenamiento	241127	Estibas
24	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2414	Suministros de embalaje	241415	Suministros para seguridad y protección
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441018	Máquinas calculadoras y accesorios
14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141115	Papel de imprenta y papel de escribir

14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141118	Papeles de uso comercial
14	Materiales y Productos de Papel	1412	Papel para uso industrial	141215	Cartón y papel para embalaje
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4320	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	432014	Tarjetas del sistema
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4320	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	432015	Módulos o interfaces de procesadores de tablero (board) del sistema
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4321	Equipo informático y accesorios	432117	Dispositivos informáticos de entrada de datos
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4323	Software	432334	Software de controladores de dispositivos y utilidades
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6010	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	601011	Materiales electrónicos de aprendizaje
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6010	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	601026	Materiales de recursos del profesor de resolución de problemas, datos, posibilidades y probabilidades
49	Equipos, Suministros y	4918	Juegos, equipo de tiro y mesa	491815	Equipos y juegos de mesa

	Accesorios para Deportes y Recreación				
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6014	Juguetes y juegos	601411	Juegos
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4411	Accesorios de oficina y escritorio	441115	Agendas y accesorios
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4320	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	432018	Dispositivos de almacenamiento
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4320	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	432022	Subconjuntos para dispositivos electrónicos

LOTE 6: PECUARIO

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1010	Animales vivos	101016	Pájaros y aves de corral
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1012	Comida de animales	101221	Comida para animales variados
11	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	1116	Tejidos y materiales de cuero	111621	Tejidos o telas especiales

30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3010	Componentes estructurales y formas básicas	301036	Productos estructurales
51	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	5110	Medicamentos antiinfecciosos	511025	Antihelmínticos veterinarios
51	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	5114	Medicamentos para el sistema nervioso central	511427	Fármacos antiinflamatorios no esteroideos veterinarios (VNSAID)
51	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	5121	Categorías de medicamentos varios	512119	Fármacos anestésicos veterinarios
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4212	Equipos y suministros veterinarios	421215	Equipo veterinario
42	Equipo médico, accesorios y suministros	4212	Equipos y suministros veterinarios	421216	productos veterinarios
70	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	7012	Servicios de animales vivos	701216	Industria ganadera
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1010	Animales vivos	101017	Peces
13	Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, Espuma, Película y Elastómericos	1310	Caucho y elastómeros	131020	Plásticos termoplásticos
47	Equipos de Limpieza y Suministros	4712	Equipo de aseo	471218	Equipo de limpieza

24	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2411	Recipientes y almacenamiento	241115	Bolsas
11	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	1110	Minerales, minerales metálicos y metales	111015	Minerales
27	Herramientas y Maquinaria General	2711	Herramientas de mano	271121	Herramientas de sujeción y fijación
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4213	Telas y vestidos médicos	421316	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1014	Productos de talabartería y arreo	101415	Talabartería
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101715	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5022	Productos de cereales y legumbres	502210	Legumbres
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5022	Productos de cereales y legumbres	502213	Harina y productos de molinos
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4112	Suministros y accesorios de laboratorio	411218	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio

42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4214	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	421426	Jeringas y accesorios
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1015	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	101515	Semillas y plántulas vegetales
21	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	2110	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	211016	Maquinaria agrícola para siembra y plantado
11	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	1112	Productos no comestibles de planta y silvicultura	111217	Productos secundarios de la explotación forestal

2. LOTE 7: FIC - FERRETERÍA

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311615	Tornillos
31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311620	Clavos
31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311623	Ferretería de montaje
31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311624	Fijadores varios
31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311630	Embragues
40	Componentes y Equipos para Distribución y	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401715	Tubos y tuberías comerciales

	Sistemas de Acondicionamiento				
40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401717	Adaptadores de tubos
40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401719	Bridas de respaldo para tubos
40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401726	Acoples de tubos
11	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	1111	Tierra y piedra	111117	Arena
31	Componentes y Suministros de Manufactura	3121	Pinturas y bases y acabados	312115	Pinturas y tapa poros
27	Herramientas y Maquinaria General	2711	Herramientas de mano	271122	Herramientas de albañilería y concreto
30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3012	Carreteras y paisaje	301217	Materiales de construcción de caminos y carrileras
30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3013	Productos de construcción estructurales	301315	Bloques

30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3013	Productos de construcción estructurales	301316	Ladrillos
31	Componentes y Suministros de Manufactura	3121	Pinturas y bases y acabados	312119	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar
27	Herramientas y Maquinaria General	2711	Herramientas de mano	271115	Herramientas de corte y engarzado y punzones
31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311628	Ferretería en general
39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912	Equipos, suministros y componentes eléctricos	391217	Ferretería eléctrica y suministros
30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3011	Hormigón, cemento y yeso	301115	Concreto y morteros
30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3013	Productos de construcción estructurales	301317	Azulejos y baldosas
31	Componentes y Suministros de Manufactura	3120	Adhesivos y selladores	312015	Cinta adhesiva
30	Componentes y Suministros para	3018	Instalaciones de plomería	301815	Porcelana sanitaria

	Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles				
31	Componentes y Suministros de Manufactura	3121	Pinturas y bases y acabados	312118	Disolventes y diluyentes para pinturas
27	Herramientas y Maquinaria General	2711	Herramientas de mano	271119	Herramientas gruesas y de acabado
27	Herramientas y Maquinaria General	2711	Herramientas de mano	271122	Herramientas de albañilería y concreto
30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3010	Componentes estructurales y formas básicas	301022	Plancha
31	Componentes y Suministros de Manufactura	3119	Materiales de afilado pulido y alisado	311915	Abrasivos y medios de abrasivo
31	Componentes y Suministros de Manufactura	3120	Adhesivos y selladores	312016	Otros adhesivos y selladores

LOTE 8: AGROPECUARIO ESPECIALES

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101715	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1015	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	101515	Semillas y plántulas vegetales
10	Material Vivo Vegetal y Animal,	1017	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101718	Acondicionadores de suelos

	Accesorios y Suministros				
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101715	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101717	Herbicidas
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101717	Herbicidas
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101718	Acondicionadores de suelos
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101718	Acondicionadores de suelos
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1019	Productos para el control de plagas	101915	Pesticidas o repelentes de plagas
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101715	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101715	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101715	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas

10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101715	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101715	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1021	Plantas vivas de especies o variedades de flores altas	102115	Anturios vivos
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1016	Productos de floricultura y silvicultura	101616	Plantas florales
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1016	Productos de floricultura y silvicultura	101616	Plantas florales
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1015	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	101515	Semillas y plántulas vegetales
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1016	Productos de floricultura y silvicultura	101618	Plantas sin flor
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101715	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1015	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	101515	Semillas y plántulas vegetales
10	Material Vivo Vegetal y Animal,	1022	Plantas vivas de especies o variedades de flores bajas	102227	Catalea viva

	Accesorios y Suministros				
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1015	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	101517	Semillas y plántulas de hierba y forraje
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1015	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	101515	Semillas y plántulas vegetales
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1015	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	101515	Semillas y plántulas vegetales
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1050	Follaje cortado fresco	105016	Chili verde cortado fresco
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1015	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	101515	Semillas y plántulas vegetales
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101716	Abonos químicos y nutrientes para plantas
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101716	Abonos químicos y nutrientes para plantas
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1019	Productos para el control de plagas	101915	Pesticidas o repelentes de plagas
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1015	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	101522	Semillas de cultivos fibrosos y semilleros

10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1014	Productos de talabartería y arreo	101415	Talabartería
11	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	1112	Productos no comestibles de planta y silvicultura	111216	Madera
11	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	1110	Minerales, minerales metálicos y metales	111015	Minerales
11	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	1116	Tejidos y materiales de cuero	111623	Cueros
11	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	1112	Productos no comestibles de planta y silvicultura	111216	Madera
11	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	1112	Productos no comestibles de planta y silvicultura	111217	Productos secundarios de la explotación forestal
12	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1216	Aditivos	121619	Surfactantes
12	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1214	Elementos y gases	121419	No-metales y gases elementales y puros
12	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1235	Compuestos y mezclas	123523	Compuestos inorgánicos
13	Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, Espuma,	1310	Caucho y elastómeros	131020	Plásticos termoplásticos

	Película y Elastómericos				
21	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	2110	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	211018	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura
21	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	2110	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	211015	Maquinaria agrícola para preparación del suelo
21	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	2110	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	211017	Maquinaria agrícola para cosechar
21	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	2110	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	211016	Maquinaria agrícola para siembra y plantado
21	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	2110	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	211020	Maquinaria agrícola para limpieza, selección o clasificación
21	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	2110	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	211016	Maquinaria agrícola para siembra y plantado
21	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	2110	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	211023	Equipo para invernadero
24	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2411	Recipientes y almacenamiento	241115	Bolsas
24	Maquinaria, Accesorios y	2411	Recipientes y almacenamiento	241115	Bolsas

	Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales				
24	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2412	Materiales de empaque	241215	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado
24	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2412	Materiales de empaque	241220	Botellas
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261117	Baterías, pilas y accesorios
27	Herramientas y Maquinaria General	2711	Herramientas de mano	271120	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
27	Herramientas y Maquinaria General	2711	Herramientas de mano	271120	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
27	Herramientas y Maquinaria General	2711	Herramientas de mano	271120	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación

27	Herramientas y Maquinaria General	2711	Herramientas de mano	271120	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
27	Herramientas y Maquinaria General	2711	Herramientas de mano	271121	Engrapadora
30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3018	Instalaciones de plomería	301818	Cabezas, chorros y partes y accesorios de grifos y duchas
30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3010	Componentes estructurales y formas básicas	301020	Hoja
30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3010	Componentes estructurales y formas básicas	301036	Productos estructurales
31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311628	Ferretería en general
39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912	Equipos, suministros y componentes eléctricos	391214	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales
39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912	Equipos, suministros y componentes eléctricos	391222	Interruptores eléctricos y accesorios

39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912	Equipos, suministros y componentes eléctricos	391217	Ferretería eléctrica y suministros
40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4014	Distribución de fluidos y gas	401417	Material de ferretería y accesorios
40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4014	Distribución de fluidos y gas	401417	Material de ferretería y accesorios
40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401717	Adaptadores de tubos
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111	Instrumentos de medida, observación y ensayo	411115	Instrumentos de medición del peso
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111	Instrumentos de medida, observación y ensayo	411115	Instrumentos de medición del peso
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111	Instrumentos de medida, observación y ensayo	411142	Instrumentos de agrimensión

48	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	4810	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	481017	Distribuidores automáticos de comida y bebida
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5041	Vegetales orgánicos frescos	504140	Hierbas orgánicas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504018	Fríjoles
51	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	5110	Medicamentos antiinfecciosos	511018	Fungicidas
73	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	7310	Industrias de plásticos y productos químicos	731016	Producción de químicos y fertilizantes

LOTE 9: AGROINDUSTRIA ESPECIALES

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504056	Pimientos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5022	Productos de cereales y legumbres	502210	Legumbres
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5022	Productos de cereales y legumbres	502211	Cereales
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5046	Vegetales en lata o en frasco	504670	Kimchis dulces en lata o en frasco
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5016	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	501615	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503017	Bananos

50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504034	Cocombros
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5011	Productos de carne y aves de corral	501115	Carne y aves de corral
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5017	Condimentos y conservantes	501715	Hierbas y especias y extractos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503015	Manzanas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503021	Arándanos de mirto
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503025	Cerezas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503034	Uvas de mesa
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503041	Limones
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503044	Mandarinas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503045	Mangos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503046	Melones
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503050	Naranjas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503051	Papayas

50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503052	Maracuyás
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503053	Duraznos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503054	Peras
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503056	Piñas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503058	Ciruelas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504017	Aguacates
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504018	Fríjoles
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504019	Remolachas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504022	Cebollas de ensalada
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504023	Repollos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504025	Zanahorias
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504026	Coliflores
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504027	Apios

50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504032	Maíces
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504034	Cocombros
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504038	Ajos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504041	Hierbas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504045	Lentejas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504046	Lechugas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504048	Hongos o champiñones
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504053	Cebollas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504054	Alverjas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504055	Maníes
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504056	Pimientos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504057	Papas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504062	Espinacas

50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504063	Calabazas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504065	Tomates
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504067	Auyamas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504072	Tubérculos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5013	Productos lácteos y huevos	501316	Huevos y sustitutos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5013	Productos lácteos y huevos	501317	Productos de leche y mantequilla
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5013	Productos lácteos y huevos	501318	Queso
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5015	Aceites y grasas comestibles	501515	Grasas y aceites vegetales comestibles
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5016	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	501615	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5016	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	501618	Productos de confitería
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5017	Condimentos y conservantes	501717	Vinagres y vinos de cocinar
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5017	Condimentos y conservantes	501718	Salsas y condimentos y productos para untar
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5018	Productos de panadería	501819	Pan y galletas y pastelitos dulces

50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5018	Productos de panadería	501820	Tartas y empanadas y pastas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5011	Productos de carne y aves de corral	501115	Carne y aves de corral
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5011	Productos de carne y aves de corral	501120	Carnes procesadas y preparadas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5012	Pescados y mariscos	501215	Pescado
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5019	Alimentos preparados y conservados	501921	Pasabocas y snacks
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5019	Alimentos preparados y conservados	501924	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5019	Alimentos preparados y conservados	501926	Acompañamientos preparados
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5019	Alimentos preparados y conservados	501929	Pasta o tallarines natural
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5019	Alimentos preparados y conservados	501930	Bebidas y Comidas Infantiles
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5019	Alimentos preparados y conservados	501931	Materiales y mezclas instantáneas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5020	Bebidas	502017	Café y té
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5020	Bebidas	502022	Bebidas alcohólicas

50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5020	Bebidas	502023	Bebidas no alcohólicas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504056	Pimientos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5022	Productos de cereales y legumbres	502210	Legumbres
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5022	Productos de cereales y legumbres	502211	Cereales
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5046	Vegetales en lata o en frasco	504670	Kimchis dulces en lata o en frasco
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5016	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	501615	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503017	Bananos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504034	Cocombros
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5011	Productos de carne y aves de corral	501115	Carne y aves de corral
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5017	Condimentos y conservantes	501715	Hierbas y especias y extractos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503015	Manzanas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503021	Arándanos de mirto

50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503025	Cerezas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503034	Uvas de mesa
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503041	Limones
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503044	Mandarinas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503045	Mangos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503046	Melones
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503050	Naranjas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503051	Papayas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503052	Maracuyás
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503053	Duraznos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503054	Peras
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503056	Piñas

50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5030	Fruta fresca	503058	Ciruelas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504017	Aguacates
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504018	Fríjoles
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504019	Remolachas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504022	Cebollas de ensalada
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504023	Repollos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504025	Zanahorias
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504026	Coliflores
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504027	Apios
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504032	Maíces
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504034	Cocombros
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504038	Ajos

50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504041	Hierbas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504045	Lentejas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504046	Lechugas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504048	Hongos o champiñones
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504053	Cebollas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504054	Alverjas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504055	Maníes
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504056	Pimientos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504057	Papas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504062	Espinacas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504063	Calabazas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504065	Tomates

50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504067	Auyamas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	504072	Tubérculos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5013	Productos lácteos y huevos	501316	Huevos y sustitutos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5013	Productos lácteos y huevos	501317	Productos de leche y mantequilla
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5013	Productos lácteos y huevos	501318	Queso
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5015	Aceites y grasas comestibles	501515	Grasas y aceites vegetales comestibles
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5016	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	501615	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5016	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	501618	Productos de confitería
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5017	Condimentos y conservantes	501717	Vinagres y vinos de cocinar
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5017	Condimentos y conservantes	501718	Salsas y condimentos y productos para untar
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5018	Productos de panadería	501819	Pan y galletas y pastelitos dulces
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5018	Productos de panadería	501820	Tartas y empanadas y pastas

50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5011	Productos de carne y aves de corral	501115	Carne y aves de corral
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5011	Productos de carne y aves de corral	501120	Carnes procesadas y preparadas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5012	Pescados y mariscos	501215	Pescado
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5019	Alimentos preparados y conservados	501921	Pasabocas y snacks
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5019	Alimentos preparados y conservados	501924	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5019	Alimentos preparados y conservados	501926	Acompañamientos preparados
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5019	Alimentos preparados y conservados	501929	Pasta o tallarines natural
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5019	Alimentos preparados y conservados	501930	Bebidas y Comidas Infantiles
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5019	Alimentos preparados y conservados	501931	Materiales y mezclas instantáneas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5020	Bebidas	502017	Café y té
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5020	Bebidas	502022	Bebidas alcohólicas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5020	Bebidas	502023	Bebidas no alcohólicas

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

2. OBJETO

5_9101_341 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, ELEMENTOS Y AFINES PARA APOYAR LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

LOTE 1 – LABORATORIO

Este lote está orientado al fortalecimiento de los laboratorios de suelos, aguas, biotecnología y alimentos del Centro La Salada, garantizando la continuidad de procesos de investigación aplicada, análisis técnico-científico y formación práctica especializada.

Alcance del lote

Comprende el suministro de reactivos químicos, medios de cultivo, material volumétrico, columnas cromatográficas, consumibles para espectrometría y demás insumos especializados requeridos para el funcionamiento de los laboratorios bajo estándares BPM, HACCP e ISO/IEC 17025. Su alcance incluye el soporte a programas de Agroindustria, Ambiental, Forestal y Pecuaria, así como la ejecución de prácticas de análisis de calidad, bioprocesos y manejo sostenible de recursos naturales.

LOTE 2 – AGROINDUSTRIA Y GASTRONOMÍA

Este lote busca garantizar ambientes de formación adecuados para procesos de transformación alimentaria y cocina profesional, promoviendo competencias en inocuidad, calidad y producción agroindustrial.

Alcance del lote

Incluye el suministro de materiales, materias primas, utensilios, herramientas e insumos necesarios para prácticas de lácteos, cárnicos, panificación y gastronomía. Permite desarrollar procesos de análisis sensorial, control de calidad y elaboración de productos alimenticios, fortaleciendo competencias técnicas y el emprendimiento agroindustrial.

LOTE 3 – AGRÍCOLA

El lote agrícola está enfocado en el fortalecimiento de prácticas de producción agrícola sostenible, biotecnología vegetal y manejo técnico de cultivos.

Alcance del lote
Comprende la adquisición de insumos agrícolas, herramientas, materiales para manejo fitosanitario y elementos requeridos para prácticas desde preparación de suelos hasta postcosecha. Su ejecución permite implementar Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), formación en agricultura climáticamente inteligente y asistencia técnica rural.

LOTE 4 – SOCIOECONÓMICA, TRANSVERSALES Y TURISMO

Este lote fortalece competencias transversales relacionadas con emprendimiento, gestión empresarial, turismo y habilidades blandas.

Alcance del lote
Incluye materiales pedagógicos, herramientas y recursos para simulación de modelos de negocio, cultura del servicio, promoción turística y desarrollo de capacidades socioeconómicas. Su alcance permite apoyar procesos formativos orientados al emprendimiento, economía naranja y desarrollo sostenible territorial.

LOTE 5 – TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TICS)

Este lote busca reducir brechas digitales y fortalecer la infraestructura tecnológica de los ambientes de formación.

Alcance del lote
Comprende el suministro de componentes electrónicos, periféricos, herramientas de conectividad y elementos tecnológicos necesarios para el funcionamiento de software especializado y ambientes virtuales de aprendizaje. También soporta servicios de empleo, formación digital e innovación tecnológica institucional.

LOTE 6 – ÁREA PECUARIA

El lote pecuario garantiza condiciones adecuadas para la formación técnica en producción animal, bienestar animal y bioseguridad.

Alcance del lote
Incluye insumos veterinarios, nutricionales, herramientas de manejo pecuario y elementos necesarios para la aplicación de Buenas Prácticas Ganaderas (BPG). Su ejecución permite desarrollar competencias en manejo de especies mayores y menores, reproducción, sanidad y sostenibilidad pecuaria.

LOTE 7 – FIC Y FERRETERÍA

Este lote está destinado al fortalecimiento de la formación práctica en construcción y adecuación de ambientes de aprendizaje.

Alcance del lote

Comprende el suministro de materiales de construcción, ferretería y herramientas menores como cementos, aceros, ladrillos, pinturas y accesorios requeridos para prácticas constructivas, instalaciones y acabados. También permite adecuaciones físicas y mantenimiento de ambientes formativos.

LOTE 8 – AGROPECUARIO PROGRAMAS ESPECIALES (ENTREGA EN MUNICIPIOS)

Este lote tiene un enfoque territorial y social orientado a programas rurales descentralizados dirigidos a población campesina y vulnerable.

Alcance del lote

Incluye el suministro y entrega logística de insumos agropecuarios directamente en los municipios priorizados del Suroeste Antioqueño y Valle de Aburrá. Su alcance contempla el apoyo a programas CAMPESENA y Economía Popular, fortaleciendo la productividad rural y la inclusión social mediante formación en territorio.

LOTE 9 – AGROINDUSTRIA Y GASTRONOMÍA ESPECIALES (ENTREGA EN MUNICIPIOS)

Este lote fortalece procesos de agroindustria y gastronomía en territorio, con enfoque en inclusión productiva y emprendimiento local.

Alcance del lote

Comprende el suministro y distribución de materias primas, materiales e insumos para procesos agroindustriales y gastronómicos en municipios priorizados. Permite desarrollar formación técnica descentralizada para mujeres, jóvenes y población vulnerable, impulsando la transformación productiva y la seguridad alimentaria regional.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

COMPRAVENTA	
Otro:	N/A

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No Aplica

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Se anexan las especificaciones técnicas correspondientes a cada lote, las cuales contienen el detalle de los bienes, insumos, materiales, herramientas y demás elementos requeridos para garantizar la correcta ejecución de los procesos de formación, prácticas pedagógicas y prestación de servicios tecnológicos del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada – SENA. Dichas especificaciones hacen parte integral del proceso contractual y definen las características técnicas mínimas exigidas para cada componente objeto de adquisición**.**

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 1 LABORATORIO.xlsx
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 2 AGROINDUSTRIA Y GASTRONOMIA.xlsx
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 3 AGRICOLA.xlsx
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 4 SOCIO-TRANSV-TURISMO.xlsx
5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 5 TICS.xlsx
6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 6 PECUARIA.xlsx
7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 7- FIC Y FERRETERIA.xlsx
8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 8 AGROPECUARIA ESPECIALES.xlsx
9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 9 AGROINDUSTRIA ESPECIALES.xlsx

El SENA Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla adjudicará el proceso de selección por lote en la totalidad de su presupuesto oficial disponible La sumatoria del valor unitario de los ítems de cada lote tan solo será tomado como valor de referencia para la realización de la subasta, sin embargo, el contrato se adjudicará por la totalidad del presupuesto disponible para cada uno de los lotes.
La entidad verificará como requisito habilitante que el valor unitario de la oferta no supere el valor unitario del estudio de mercado publicado por la entidad, fuente para la estimación del presupuesto oficial disponible de cada lote.
El Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada publicará el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para cada uno de los lotes con el detalle de los elementos solicitados.
El proceso consta de 9 lotes, que se describen a continuación:

LOTE	NOMBRE-ÁREA
1	LABORATORIO

2	AGROINDUSTRIA - GASTRONOMÍA
3	AGRÍCOLA
4	SOCIO - TRANVERSALES - TURISMO
5	TICS
6	PECUARIO
7	FIC - FERRETERÍA
8	AGROPECUARIO - ESPECIALES
9	AGROINDUSTRIA ESPECIALES

Otros aspectos del suministro:

1. La sumatoria del valor unitario de los ítems de cada lote tan solo será tomado como valor de referencia para la realización de la subasta, sin embargo, el contrato se adjudicará por la totalidad del presupuesto disponible para cada uno de los lotes. La entidad verificará como requisito habilitante que el valor unitario de la oferta no supere el valor unitario del estudio de mercado publicado por la entidad, fuente para la estimación del presupuesto oficial disponible de cada lote.
2. Si en su momento la entidad llegará a necesitar algún producto con relación directa al objeto del presente proceso de contratación y este no se encontrará descrito dentro del estudio de mercado, el proveedor podrá suministrar al SENA dicho producto por el valor del mercado, para ello, la entidad solicitará una (1) cotización al oferente adjudicatario y mínimo (2) cotización a proveedores externos y de allí, se sacará el valor promedio con el cual el contratista deberá suministrar dicho producto, a excepción de que el adjudicatario suministre cotización con precios inferiores a la cotización externa, en este caso, no se aplica precio promedio, sino que será tenido en cuenta el menor precio presentado por el adjudicatario y en todo caso se ajustarán las cantidades al presupuesto disponible.
3. **El contratista deberá contar a la fecha de la audiencia de la subasta inversa electrónica por lo menos el 50% de disponibilidad de los elementos objeto del proceso, lo cual permitirá una primera entrega dentro de los diez (10) días hábiles siguiente al acta de inicio del contrato o la fecha que el supervisor del contrato indique**
4. Para el caso de productos y sustancias químicas cumplir con la normatividad vigente para ello en Colombia, entre ellas, Ley 55 de 1993, Decreto 1609 de 2002, Decreto 1079 de 2015 Norma Técnica 4435, y los demás que regulen la materia, aportando las hojas de seguridad de los elementos suministrados.
5. Cumplir con parámetros técnicos y de calidad de los materiales
6. Asegurar el cumplimiento en las entregas y la disponibilidad para satisfacer los requerimientos, de manera que no haya interrupción de la formación por falta de materiales e insumos.
7. Los productos no deben tener una fecha próxima de expiración, el instructor técnico dará el concepto sobre este aspecto al momento de la recepción.
8. Las entregas de materiales serán programadas con 15 días de Antelación, en concertación con el supervisor de contrato.
9. Si existe alguna novedad previa a la entrega, se debe notificar por escrito al supervisor de contrato, con mínimo 3 días de antelación a la entrega prevista.

10. Cada entrega de materiales deberá traer consigo una remisión, en la cual se relacionen los materiales a entregar y se pueda constatar en sitio la entrega de estos.
11. Las entregas sólo podrán realizarse de lunes a viernes, de 7:00 am a 2:00 pm, cualquier modificación de horario deberá ser concertada previamente con el supervisor de contrato y se hará como mínimo 3 días antes de la entrega.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

Lote 1 laboratorio:

1. Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. Adjunte Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia.
2. El oferente deberá aportar con su oferta para los ítems de vidriería que expresamente lo mencione, la certificación de cumplimiento con la norma ASTM E1404 , Tipo I o clase 1.
3. Los productos deberán tener fecha de vencimiento de mínimo un año posterior a la entrega del producto.

Lote 2 Agroindustria y gastronomía y Lote 9 Agroindustria Especiales:

1. Para los alimentos o materias primas que requieran de refrigeración o congelación el proveedor deberá contar con un vehículo especial para esto (que cumpla con la normatividad). Los vehículos deben cumplir con especificaciones técnicas para el transporte de alimentos, furgón cerrado para los alimentos que no requieran refrigeración, los alimentos deben de ser transportados en canastillas plásticas de fácil higienización y que cumplan con los formatos de limpieza y desinfección, en el exterior del vehículo de forma claramente visible la leyenda: TRANSPORTE DE ALIMENTOS. Res 2674 de 2013. Adjuntar relación de vehículo (s) que transportarán los alimentos con sus debidas especificaciones
2. Presentar el concepto favorable higiénico sanitario de idoneidad del lugar registrado como centro de acopio de materia prima y de aquellas locaciones donde se procesen alimentos clasificados como de alto riesgo para la salud publica expedido por la autoridad sanitaria. El lote requiere que el futuro contratista se halle dentro del área metropolitana del valle de aburra, por ende, la entidad sanitaria corresponde a la seccional Antioquia.
3. Adjunte Concepto favorable de transporte para alimentos expedido por el ente territorial. El lote requiere que el futuro contratista se halle dentro del área metropolitana del valle de aburra, por ende, la entidad sanitaria corresponde a la seccional Antioquia
4. Los Licores deberán estar estampillados
5. Cumplir con parámetros de aceptación o rechazo, basados en normas de calidad e inocuidad establecidos por los talleres de agroindustria, café y gastronomía
6. Cumplir con lo establecido en la resolución 2674 del año 2013, específicamente en el tema de transporte de alimentos y condiciones del personal manipulador.
7. Los alimentos y materias primas deben cumplir con la resolución 5109 del 29 de diciembre del 2015 para el rotulado y etiquetado.
8. Los aditivos deben cumplir con la resolución 1506 del 2011, NTC 1453, NTC 1582 Y NTC 409

9. El proveedor debe garantizar la cadena de frío de los productos que lo requieran, adicionalmente no transportará productos químicos y alimentos simultáneamente.
10. Si se transportan varios alimentos refrigerados o congelados en el mismo vehículo deben estar debidamente separados en contenedores de acuerdo con su naturaleza.
11. Para la entrega de productos químicos como jabones, desinfectantes y otros, además de productos como aditivos, condimentos, deberá proveer fichas técnicas y hojas de seguridad
12. Cumplir con la norma de etiquetado y rotulado, además deben estar en su empaque original perfectamente sellado y deben estar aprobados por la autoridad sanitaria y ser de uso para la industria alimentaria.
13. Los productos no deben tener una fecha próxima de expiración, el instructor técnico dará el concepto sobre este aspecto al momento de la recepción.

Lote 3 Agrícola y Lote 8 Agropecuaria Especiales

1. El oferente participante debe contar con registro ICA como comercializador/distribuidor de insumos agropecuarios y de semillas para siembra Conforme a los establecidos en la Resolución ICA 1167 de 2010
2. Los elementos que suministre el contratista deben ser de excelente y óptima calidad, que tengan registro sanitario del INVIMA (cuando aplique), amparados por ICA (cuando aplique). Los elementos que entregue el contratista no podrán estar vencidos o próximos a expirar y en los casos en que los productos sean de larga duración, NO deberán tener una fecha inferior a Cuatro (4) meses o a la fecha permitida. Los elementos refrigerados no deben perder la cadena de frío. (cuando aplique)
3. Los elementos NO pueden ser reutilizados y deben cumplir con todas las especificaciones solicitadas por el SENA
4. Deberá garantizar que el transporte que sea utilizado para las entregas de los elementos sea acorde con las condiciones y características particulares de los diferentes productos a entregar, de forma tal que no se afecte la calidad y pureza del producto.
5. Los empaques no deberán tener ningún deterioro, los frascos deben estar completamente sellados y cumplir con los requerimientos del INVIMA y el ICA cuando haya lugar.
6. Los insumos deberán tener detallada la fecha de vencimiento o caducidad del producto, lo anterior con el ánimo de poder garantizar la pureza del producto y la optimización de recursos en los diferentes procesos de formación deben contar con etiqueta adherida al empaque o anexa, según el caso.
7. El contratista deberá entregar los productos o insumos debidamente embalados, según las normas establecidas.
8. No se aceptarán insumos o elementos que hayan sido re-empacados en un contenedor diferente al empaque original (de fábrica)
9. Cumplir con parámetros de aceptación o rechazo, basados en normas de calidad e inocuidad
10. Asegurar el cumplimiento en las entregas y la disponibilidad para satisfacer los requerimientos, de manera que se pueda asegurar la no interrupción de la formación por falta de materias primas e insumos, según el requerimiento del supervisor de contrato.
11. El proveedor mantendrá la cadena de frío de los productos que lo requieran, adicionalmente no transportará productos químicos y alimentos simultáneamente.
12. Cada entrega de materiales deberá traer consigo una remisión, en la cual se relacionen los materiales a entregar y se pueda constatar en sitio la entrega de estos.

13. Para la entrega de productos químicos, fertilizantes, pesticidas y similares, debe proveer las fichas técnicas, las hojas de seguridad, cumplir con las normas de rotulado y etiquetado. Además, debe venir en el empaque original perfectamente sellado y deben estar, aprobados por la autoridad sanitaria. El transporte debe cumplir con la normativa de manejo racional de plaguicidas.
14. Los productos no deben estar vencidos ni tener una fecha próxima a la expiración.
15. En el caso de herramientas, materiales y equipos, no deben estar quebradas, ni dañadas, funcionar en perfecto estado los sistemas o componentes mecánicos, eléctricos y/o electrónicos si es el caso.
16. Para el caso de fertilizantes y enmiendas químicas, el contenido no debe presentar signos de humedecimiento signos de endurecimiento por largos periodos de almacenamiento, humedecimiento o exposición a temperaturas que no puedan afectar la calidad y condiciones técnicas del producto.

Lote 6 pecuario

1. El oferente participante debe contar con registro ICA como comercializador/distribuidor de insumos agropecuarios y de semillas para siembra Conforme a los establecidos en la Resolución ICA 1167 de 2010
2. Cumplir con parámetros de aceptación o rechazo y condiciones sanitarias, basados en la legislación vigente.
3. Asegurar el cumplimiento en las entregas y la disponibilidad para satisfacer los requerimientos, de manera que se pueda asegurar la no interrupción de la formación por falta de materias primas e insumos
4. Cumplir con parámetros de aceptación o rechazo, basados en normas de calidad y sanidad establecidos por el ICA para los alimentos balanceados, materias primas y medicamentos de uso animal (normas de rotulado, empaques en buen estado, con sellos de seguridad, productos con fechas vigentes).
5. Los elementos que suministre el contratista deben ser de excelente y óptima calidad, que tengan registro sanitario del INVIMA (cuando aplique), amparados por ICA (cuando aplique). Los elementos que entregue el contratista no podrán estar vencidos o próximos a expirar y en los casos en que los productos sean de larga duración, NO deberán tener una fecha inferior a Cuatro (4) meses o a la fecha permitida. Los elementos refrigerados no deben perder la cadena de frío. (cuando aplique)
6. Los elementos NO pueden ser reutilizados y deben cumplir con todas las especificaciones solicitadas por el SENA
7. Deberá garantizar que el transporte que sea utilizado para las entregas de los elementos sea acorde con las condiciones y características particulares de los diferentes productos a entregar, de forma tal que no se afecte la calidad y pureza del producto.
8. Los empaques no deberán tener ningún deterioro, los frascos deben estar completamente sellados y cumplir con los requerimientos del INVIMA y el ICA cuando haya lugar.
9. Los insumos deberán tener detallada la fecha de vencimiento o caducidad del producto, lo anterior con el ánimo de poder garantizar la pureza del producto y la optimización de recursos en los diferentes procesos de formación deben contar con etiqueta adherida al empaque o anexa, según el caso.
10. El contratista deberá entregar los productos o insumos debidamente embalados, según las normas establecidas.

11. No se aceptarán insumos o elementos que hayan sido re-empacados en un contenedor diferente al empaque original (de fábrica)
12. Cumplir con parámetros de aceptación o rechazo, basados en normas de calidad e inocuidad
13. Asegurar el cumplimiento en las entregas y la disponibilidad para satisfacer los requerimientos, de manera que se pueda asegurar la no interrupción de la formación por falta de materias primas e insumos, según el requerimiento del supervisor de contrato.
14. El proveedor mantendrá la cadena de frío de los productos que lo requieran, adicionalmente no transportará productos químicos, animales y alimentos simultáneamente.
15. Cada entrega de materiales deberá traer consigo una remisión, en la cual se relacionen los materiales a entregar y se pueda constatar en sitio la entrega de estos.
16. Para la entrega de productos químicos, medicamentos veterinarios, suplementos y similares, debe proveer las fichas técnicas, las hojas de seguridad, cumplir con las normas de rotulado y etiquetado. Además, debe venir en el empaque original perfectamente sellado y deben estar, aprobados por la autoridad sanitaria. El transporte debe cumplir con la normativa de manejo racional de plaguicidas.
17. Los productos no deben estar vencidos ni tener una fecha próxima a la expiración.
18. En el caso de herramientas, materiales y equipos, no deben estar quebradas, ni dañadas, funcionar en perfecto estado los sistemas o componentes mecánicos, eléctricos y/o electrónicos si es el caso.

LOTE 7 – FIC Y FERRETERÍA

Los materiales de construcción y ferretería deberán cumplir normas técnicas de calidad, resistencia y seguridad aplicables, garantizando su idoneidad para prácticas constructivas, adecuaciones y mantenimiento de ambientes de formación.

LOTE 8 – AGROPECUARIO PROGRAMAS ESPECIALES (ENTREGA EN MUNICIPIOS)

Los bienes e insumos deberán garantizar calidad, funcionalidad y condiciones adecuadas para transporte y entrega en territorio, permitiendo el desarrollo eficiente de procesos formativos agropecuarios en los municipios priorizados.

LOTE 9 – AGROINDUSTRIA Y GASTRONOMÍA ESPECIALES (ENTREGA EN MUNICIPIOS)

Los materiales e insumos deberán cumplir condiciones técnicas y sanitarias aptas para procesos agroindustriales y gastronómicos en territorio, garantizando calidad, inocuidad y pertinencia para la formación descentralizada y el fortalecimiento productivo local.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista (PARA TODOS LOS LOTES)

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.

5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
16) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista (PARA TODOS LOS LOTES CUANDO

a. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.

b. Los bienes que entrega el contratista deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento).

c. Deberá entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.

d. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final

e. Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de estos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.

f. El contratista deberá entregar al supervisor el acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para vehículo y/o medio de transporte de alimentos. El concepto que emita la secretaria de salud correspondiente deberá tener el concepto de favorable o favorable con requerimientos, vigente, antes de la fecha de cierre y entrega de la propuesta, dicha acta corresponderá al vehículo que realizará el transporte de los alimentos. En caso de que el vehículo no sea de propiedad del oferente, se deberá allegar copia del contrato de arrendamiento del vehículo

g. Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para vehículo y/o medio de transporte de carnes y/ o productos cárnicos comestibles. El concepto que emita la secretaria de salud correspondiente deberá tener el concepto de favorable o favorable con requerimientos, vigente, antes de la fecha de cierre y entrega de la propuesta, dicha acta corresponderá al vehículo que realizará el transporte de los alimentos

h. En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros.

i. Los medios de transporte que posean sistema de refrigeración o congelación deben contar con un adecuado funcionamiento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas

j. Revisar el vehículo de transporte antes de cargar los alimentos o materias primas, con el fin de asegurar que se encuentren en adecuadas condiciones sanitarias.

k. Los medios de transporte y los recipientes en los cuales se transportan los alimentos o materias primas deben estar fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección

l. El contratista deberá asegurar que el vehículo en el que entrega los elementos cuente con la revisión técnica mecánica vigente.

m. Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos.

n. Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de estos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán

la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.

o. Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación.

p. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo con Resolución 5109 de 2005. Resolución 810 de 2021 y Resolución 2492 de 2022.

q. El contratista deberá entregar plan de capacitación anual continuo y permanente 10 horas anuales en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos (cronograma, planillas de asistencia registro fotográfico temas, duración,) de acuerdo con lo establecido en la resolución 2674 del 2013.

r. El contratista deberá entregar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará los alimentos.

s. El contratista deberá asegurar que plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentación o compra de elementos deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos de plástico, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno, icopor, mediante informe con evidencias del cumplimiento.

t. El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.

u. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos.

v. Para el lote que aplique, El proveedor deberá estar debidamente registrado ante el ICA como comercializar/distribuidor de insumos y elementos agrícolas y pecuarios. Los elementos que suministre el contratista deben ser de excelente y óptima calidad, que tengan registro sanitario del INVIMA (cuando palique), amparados por ICA (cuando aplique). Los elementos que entregue el contratista no podrán tener fechas vencidas y en los casos en que los productos sean de larga duración, NO deberán tener una fecha inferior a Cuatro (4) meses o a la fecha permitida. Los elementos refrigerados no deben perder la cadena de frío. (cuando aplique)

w. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

El contratista deberá dar cumplimiento integral a las obligaciones y lineamientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST establecidos dentro de los criterios y requisitos definidos por la Entidad para la ejecución contractual, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia, garantizando la implementación de medidas de prevención, control y mitigación de riesgos laborales durante la ejecución del contrato.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

El contratista deberá cumplir las obligaciones, lineamientos y medidas ambientales establecidas por la Entidad y la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto contractual, garantizando el manejo adecuado de residuos, uso responsable de recursos, control de impactos ambientales y demás acciones necesarias para prevenir, mitigar y/o compensar posibles afectaciones derivadas de la ejecución del contrato.

2.8.5 Obligaciones del SENA (PARA TODOS LOS LOTES)

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN (PARA TODOS LOS LOTES)

El término de ejecución del negocio jurídico será de CINCO (5) meses, contados desde la firma del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto designado para el presente proceso. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será para los siguientes lotes la entrega se realizará en las instalaciones del Centro de los recursos Naturales Renovables La Salada, Kilómetro 6, Vía Santabárbara, Caldas, Antioquia:

LOTE	NOMBRE-ÁREA
1	LABORATORIO
2	AGROINDUSTRIA - GASTRONOMÍA
3	AGRÍCOLA
4	SOCIO - TRANVERSALES - TURISMO
5	TICS
6	PECUARIO
7	FIC - FERRETERÍA

Para los siguientes lotes el contratista deberá entregar los bienes donde le indique el supervisor que será asignado al contrato en cualquiera de los 23 municipios del suroeste Antioqueño y/o los 10 municipios del valle de aburra (incluyendo sus corregimientos):

LOTE	NOMBRE-ÁREA
8	AGROPECUARIO - ESPECIALES
9	AGROINDUSTRIA ESPECIALES

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL (PARA TODOS LOS LOTES)

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Centro de los recursos Naturales Renovables La Salada, Kilómetro 6, Vía Santabárbara, Caldas, Antioquia.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO (PARA TODOS LOS LOTES)

El valor del contrato será cancelado mediante pagos, parciales según lo facturado por el contratista dentro de los Treinta (30) días hábiles siguientes y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. //Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La facturación deberá ser presentar electrónicamente y debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”. Así mismo, la facturación deberá cumplir con lo establecido en la Circular No. 3-2021-000055 del 7 de abril del 2021 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por la Dirección General del Sena.

Parágrafo: Todas las facturas emitidas por el contratista deberán estar cargadas en la PLATAFORMA SECOPII de conformidad con el plan de pagos allí establecido.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	De conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, y la Resolución 0202 de 2014, proferida por el Director General del SENA, será responsable de la supervisión del presente contrato la persona designada por el ordenador del gasto, quien será la encargada de vigilar y controlar la iniciación, ejecución y liquidación del contrato que se suscriba; y así mismo deberá verificar que se cumplan las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y sus respectivos planes operativos, cuando a ello hubiere lugar
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de (identificar cargo y grado de la persona designada) como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada Subasta Inversa.

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este ultimo la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) establece "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (...)"

Así mismo, el numeral 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 indica "... para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido."

La escogencia del contratista se realizará a través de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, con fundamento en la ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 2 literal a). Actualmente no hay un Acuerdo Marco de Precios vigente para contratar este tipo de elementos, conforme con la respectiva consulta de los bienes y servicios ofrecidos por la tienda virtual del estado colombiano con el fin de verificar si los Acuerdo Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente que se encuentran vigentes ofrecen los materiales de formación requeridos en el presente proceso de selección, evidenciando que de los acuerdos marcos de precio publicados, no hay un acuerdo que satisfaga la totalidad de la necesidad.

Los contratos que resulten del presente proceso contractual se podrán adicionar como lo prevé la ley hasta el 50%, con presupuesto asignado posteriormente por la Dirección General o recursos de traslados presupuestales realizados en el transcurso de la vigencia fiscal.

De conformidad con lo anterior, la escogencia del contratista se realizará a través de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, según lo dispone el literal a), numeral 2, artículo 2, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, Bienes o Servicios de Características técnicas uniformes y de común utilización, disponibles en los catálogos derivados de la suscripción de los Acuerdos Marco de Precios, pueden adquirirse por las entidades estatales en la Tienda Virtual del Estado

Colombiano. c). Finalmente, la adquisición mediante el mecanismo de Bolsa de productos se encuentra regulada por el Decreto 2555 de 2010 y los artículos 2.2.1.2.1.2.11 a 2.2.1.2.1.2.19 del Decreto 1082 de 2015. Este mecanismo hace posible que vendedores y compradores concurran en un mercado organizado donde se negocian de forma dinámica bienes y servicios, a través de procesos de subasta pública. Los productos se negocian con base en una descripción detallada de los mismos, de acuerdo con una reglamentación que permite que los participantes estén en igualdad de oportunidades y que el precio de los productos sea resultado de la competencia entre los ofrecimientos. La negociación por parte de la entidad se da a través de un comisionista, el cual debe ser contratado por la entidad de conformidad con el procedimiento y reglas de la respectiva bolsa de productos. Se realizo análisis cuantitativo entre la Bolsa de productos y la Subasta inversa, tratándose de bienes de características técnicas uniformes y común utilización, cuyo único factor de evaluación es el menor precio ofrecido, resulta recomendable que se adelante el proceso de selección del Contratista a través del mecanismo de Subasta Inversa correspondiente a la tipología de Selección abreviada, regulada por el literal a),

numeral 2, artículo 2, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que los bienes a contratar poseen las mismas especificaciones técnicas y comparte patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos en las fichas técnicas y en el presente estudio previo, pudiendo cualquier proponente habilitado dentro del proceso de selección, suministrarlas en condiciones del mercado sin menoscabo de los parámetros de calidad y rendimiento que exigen, corresponde a la entidad adelantar un proceso mediante la modalidad de selección abreviada para el suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades mediante subasta inversa electrónica.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI		NO	X

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a la suma de DOS MIL CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.111.479.978,00), incluido IVA cuando haya lugar, así como todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gravámenes de carácter nacional, departamental y/o municipal a que hubiere lugar.

No obstante, el valor estimado de cada contrato derivado y/o lote adjudicado corresponderá al valor definido para cada lote, conforme al respectivo análisis del sector y estudio de mercado realizado por la Entidad, así:

LOTE 1 – LABORATORIO: CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($102.959.238,70).
LOTE 2 – AGROINDUSTRIA Y GASTRONOMÍA: TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE ($328.414.901,00).
LOTE 3 – AGRÍCOLA: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($236.938.530,80).
LOTE 4 – SOCIO TRANSVERSALES Y TURISMO: CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE ($45.193.853,08).
LOTE 5 – TICS: NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($99.000.000,00).
LOTE 6 – PECUARIO: TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($308.338.530,80).
LOTE 7 – FIC Y FERRETERÍA: SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($698.519.813,10).
LOTE 8 – AGROPECUARIO ESPECIALES: CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($177.713.943,12).
LOTE 9 – AGROINDUSTRIA ESPECIALES: CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($119.401.167,40).

Los anteriores valores incluyen IVA cuando aplique, así como todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gravámenes legales a que hubiere lugar.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la coordinación de formación del SENA adelantó un estudio de mercado, para 5_9101_341 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, ELEMENTOS Y AFINES PARA APOYAR LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA, tal como se evidencia en el documento Anexo denominado Análisis del Sector y de mercado, el cual forma parte integral del presente documento.

Así mismo, se adelantó la solicitud de información a proveedores en la plataforma SECOP II SIP_MC_ANT_CRNR_007_2026.
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47558546&isFromPublicArea=True&isModal=False

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**		
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
10126	2026-03-20	2026-12-31	910110	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	Nación	DOS MIL CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE)	($2.111.479.978,00

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN. (PARA TODOS LOS LOTES)

Las ofertas deberán presentarse a precios unitarios. No obstante, la adjudicación del contrato se efectuará por el valor total del presupuesto oficial establecido para cada lote. El pago se realizará con base en los valores unitarios ofertados por el proponente adjudicatario y de conformidad con las cantidades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

5.1.1 Lotes

Si.

Para efectos de la adjudicación del proceso, se tendrá en cuenta como valor del contrato por cada lote el correspondiente presupuesto oficial establecido por la Entidad, así:

LOTE 1 – LABORATORIO: CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($102.959.238,70).
LOTE 2 – AGROINDUSTRIA Y GASTRONOMÍA: TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE ($328.414.901,00).
LOTE 3 – AGRÍCOLA: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($236.938.530,80).
LOTE 4 – SOCIO TRANSVERSALES Y TURISMO: CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE ($45.193.853,08).
LOTE 5 – TICS: NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($99.000.000,00).
LOTE 6 – PECUARIO: TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($308.338.530,80).
LOTE 7 – FIC Y FERRETERÍA: SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($698.519.813,10).
LOTE 8 – AGROPECUARIO ESPECIALES: CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($177.713.943,12).
LOTE 9 – AGROINDUSTRIA ESPECIALES: CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($119.401.167,40).

En consecuencia, la adjudicación se realizará por lote, conforme al presupuesto oficial previamente definido por la Entidad para cada uno de ellos.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES (PARA CADA LOTE)

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

La proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.

f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección.

El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el

momento de la solicitud de renovación y el instante en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la inscripción exigida en el presente documento. En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de la presentación de la oferta y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

El RUP deberá estar en vigente al momento de la adjudicación.

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso,

acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para

establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, vigente desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.

La referida garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta por noventa (90) días más y, en todo caso, debe estar vigente hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

En caso de que el proponente opte por contrato de seguro contenido en una póliza debe allegar las condiciones generales de la póliza.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

NOTA. En caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural que no cuente con NIT, la garantía podrá estar expedida a nombre de uno solo de los integrantes. No obstante, en ella se deberán relacionar todos los integrantes del consorcio, su NIT y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la forma asociativa.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.2 De carácter técnico

5.2.2.1 Técnicos

Criterio	Evidencia	Etapa
LOTE 1 – LABORATORIO: Los insumos, reactivos, materiales y equipos ofertados	Carta de compromiso suscrita por el proponente donde garantice que los	Precontractual

deberán cumplir condiciones de calidad y aptitud para ambientes de formación y prácticas de laboratorio.	bienes ofertados cumplen las especificaciones técnicas y condiciones de calidad requeridas por la Entidad.	
LOTE 2 – AGROINDUSTRIA Y GASTRONOMÍA: Los bienes ofertados deberán garantizar condiciones de inocuidad, conservación y funcionalidad para ambientes agroindustriales y gastronómicos.	Certificación suscrita por el proponente donde manifieste que los bienes cumplen la normatividad sanitaria y técnica aplicable para su comercialización y uso.	Precontractual
LOTE 3 – AGRÍCOLA: Los insumos y elementos ofertados deberán ser aptos para actividades agrícolas y procesos de formación técnica.	Declaración del proponente donde certifique que los bienes ofertados son nuevos, cumplen las condiciones técnicas exigidas y son aptos para uso agrícola.	Precontractual
LOTE 4 – SOCIO TRANSVERSALES Y TURISMO: Los elementos ofertados deberán cumplir condiciones de funcionalidad y calidad para ambientes de formación socio-humanísticos y turísticos.	Carta de compromiso del proponente garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la Entidad.	Precontractual
LOTE 5 – TICS: Los equipos y elementos tecnológicos ofertados deberán ser nuevos, originales y compatibles con los requerimientos técnicos establecidos por la Entidad.	Certificación suscrita por el proponente donde garantice originalidad, compatibilidad, garantía y soporte técnico de los bienes ofertados.	Precontractual
LOTE 6 – PECUARIO: Los bienes ofertados deberán cumplir las condiciones técnicas y sanitarias aplicables para uso pecuario.	Certificación del proponente donde manifieste que los productos cumplen la normatividad sanitaria vigente y cuentan con permisos o registros requeridos para su comercialización, cuando aplique.	Precontractual
LOTE 7 – FIC Y FERRETERÍA: Los materiales y herramientas ofertados deberán cumplir condiciones de resistencia, funcionalidad y calidad para actividades de formación y mantenimiento.	Carta de garantía suscrita por el proponente donde certifique que los bienes ofertados cumplen las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.	Precontractual
LOTE 8 – AGROPECUARIO ESPECIALES: Los bienes ofertados deberán cumplir condiciones técnicas especializadas para actividades agropecuarias.	Declaración suscrita por el proponente donde garantice que los bienes ofertados cumplen las especificaciones técnicas y funcionales exigidas en el proceso.	Precontractual

LOTE 9 – AGROINDUSTRIA ESPECIALES: Los equipos, herramientas e insumos ofertados deberán cumplir las condiciones técnicas requeridas para procesos agroindustriales especializados.	Carta de compromiso del proponente garantizando calidad, funcionamiento y cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.	Precontractual

5.2.2.2 Experiencia

Criterio	Evidencia	Etapa
LOTE 1 – LABORATORIO: Serán habilitados únicamente los oferentes que acrediten experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto haya contemplado el suministro de insumos, reactivos, materiales, equipos o elementos de laboratorio para ambientes académicos, institucionales o de formación. Se aceptarán mínimo uno (1) y máximo dos (2) contratos que, en conjunto, sumen un valor igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del lote. Así mismo, los contratos aportados deberán encontrarse relacionados con mínimo cinco (5) códigos UNSPSC asociados al respectivo lote, conforme a los códigos establecidos en el numeral 1.4 del presente estudio previo.	El cumplimiento de este requisito se verificará con base en la información registrada por el proponente en el Registro Único de Proponentes (RUP), específicamente en los campos correspondientes a la suscripción, ejecución y terminación del contrato, así como en los códigos UNSPSC registrados y relacionados por el oferente en el Anexo de Experiencia exigido por la Entidad.	Precontractual
LOTE 2 – AGROINDUSTRIA Y GASTRONOMÍA: Serán habilitados únicamente los oferentes que acrediten experiencia en contratos relacionados con el suministro de insumos, utensilios, equipos, herramientas o materiales para procesos agroindustriales, gastronómicos o de manipulación de alimentos. Se aceptarán mínimo uno (1) y máximo dos (2) contratos que, en conjunto, sumen un valor igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del lote. Los contratos aportados deberán	El cumplimiento de este requisito se verificará con base en la información registrada en el RUP y los contratos relacionados en el Anexo de Experiencia presentado por el oferente.	Precontractual

encontrarse relacionados con mínimo cinco (5) códigos UNSPSC asociados al respectivo lote, conforme a los códigos establecidos en el numeral 1.4 del presente estudio previo.		
LOTE 3 – AGRÍCOLA: Serán habilitados únicamente los oferentes que acrediten experiencia en contratos relacionados con el suministro de insumos, herramientas, equipos, materiales o elementos destinados al sector agrícola. Se aceptarán mínimo uno (1) y máximo dos (2) contratos que, en conjunto, sumen un valor igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del lote. Los contratos aportados deberán encontrarse relacionados con mínimo cinco (5) códigos UNSPSC asociados al respectivo lote, conforme a los códigos establecidos en el numeral 1.4 del presente estudio previo.	El cumplimiento de este requisito se verificará mediante la información registrada en el RUP y los documentos aportados en el Anexo de Experiencia.	Precontractual
LOTE 4 – SOCIO TRANSVERSALES Y TURISMO: Serán habilitados únicamente los oferentes que acrediten experiencia en contratos relacionados con el suministro de materiales, equipos, herramientas, elementos pedagógicos, didácticos o tecnológicos para programas educativos, sociales, transversales o turísticos. Se aceptarán mínimo uno (1) y máximo dos (2) contratos que, en conjunto, sumen un valor igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del lote. Los contratos aportados deberán encontrarse relacionados con mínimo cinco (5) códigos UNSPSC asociados al respectivo lote, conforme a los códigos establecidos en el numeral 1.4 del presente estudio previo.	El cumplimiento de este requisito se verificará mediante la información contenida en el RUP y el Anexo de Experiencia exigido por la Entidad.	Precontractual

LOTE 5 – TICS: Serán habilitados únicamente los oferentes que acrediten experiencia en contratos relacionados con el suministro de equipos tecnológicos, periféricos, accesorios, licencias, software o elementos asociados a tecnologías de la información y las comunicaciones. Se aceptarán mínimo uno (1) y máximo dos (2) contratos que, en conjunto, sumen un valor igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del lote. Los contratos aportados deberán encontrarse relacionados con mínimo cinco (5) códigos UNSPSC asociados al respectivo lote, conforme a los códigos establecidos en el numeral 1.4 del presente estudio previo.	El cumplimiento de este requisito se verificará con base en la información registrada en el RUP y los contratos relacionados en el Anexo de Experiencia presentado por el oferente.	Precontractual
LOTE 6 – PECUARIO: Serán habilitados únicamente los oferentes que acrediten experiencia en contratos relacionados con el suministro de insumos, materiales, suplementos, medicamentos veterinarios, herramientas, equipos o elementos destinados al sector pecuario. Se aceptarán mínimo uno (1) y máximo dos (2) contratos que, en conjunto, sumen un valor igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del lote. Los contratos aportados deberán encontrarse relacionados con mínimo cinco (5) códigos UNSPSC asociados al respectivo lote, conforme a los códigos establecidos en el numeral 1.4 del presente estudio previo.	El cumplimiento de este requisito se verificará mediante la información registrada en el RUP y los documentos relacionados en el Anexo de Experiencia exigido por la Entidad.	Precontractual
LOTE 7 – FIC Y FERRETERÍA: Serán habilitados únicamente los oferentes que acrediten experiencia en contratos relacionados con el suministro de materiales de ferretería, herramientas,	El cumplimiento de este requisito se verificará con base en la información registrada en el RUP y el Anexo de Experiencia presentado por el oferente.	Precontractual

equipos, elementos de construcción o insumos para mantenimiento e infraestructura. Se aceptarán mínimo uno (1) y máximo dos (2) contratos que, en conjunto, sumen un valor igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del lote. Los contratos aportados deberán encontrarse relacionados con mínimo cinco (5) códigos UNSPSC asociados al respectivo lote, conforme a los códigos establecidos en el numeral 1.4 del presente estudio previo.		
LOTE 8 – AGROPECUARIO ESPECIALES: Serán habilitados únicamente los oferentes que acrediten experiencia en contratos relacionados con el suministro de bienes, herramientas, equipos o elementos especializados para el sector agropecuario. Se aceptarán mínimo uno (1) y máximo dos (2) contratos que, en conjunto, sumen un valor igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del lote. Los contratos aportados deberán encontrarse relacionados con mínimo cinco (5) códigos UNSPSC asociados al respectivo lote, conforme a los códigos establecidos en el numeral 1.4 del presente estudio previo.	El cumplimiento de este requisito se verificará mediante la información registrada en el RUP y los documentos relacionados en el Anexo de Experiencia exigido por la Entidad.	Precontractual
LOTE 9 – AGROINDUSTRIA ESPECIALES: Serán habilitados únicamente los oferentes que acrediten experiencia en contratos relacionados con el suministro de equipos, herramientas, insumos o elementos especializados para procesos agroindustriales. Se aceptarán mínimo uno (1) y máximo dos (2) contratos que, en conjunto, sumen un valor igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del lote. Los contratos aportados deberán encontrarse	El cumplimiento de este requisito se verificará mediante la información registrada en el RUP y el Anexo de Experiencia exigido por la Entidad.	Precontractual

relacionados con mínimo cinco (5) códigos UNSPSC asociados al respectivo lote, conforme a los códigos establecidos en el numeral 1.4 del presente estudio previo.		

5.2.2.3 De seguridad y salud en el trabajo (POR CADA LOTE)

El proponente deberá dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST, garantizando la implementación de las medidas necesarias para la prevención de riesgos laborales durante la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad aplicable y las directrices establecidas por la Entidad. Así mismo, deberá garantizar que el personal vinculado para la ejecución contractual cuente con afiliación vigente al Sistema General de Seguridad Social Integral y los elementos de protección personal requeridos según la actividad a desarrollar.

5.2.2.4 De gestión ambiental (POR CADA LOTE)

El proponente deberá cumplir con los requisitos y lineamientos ambientales establecidos por la Entidad para cada lote, de conformidad con el Anexo de Criterios Ambientales que hace parte integral del presente proceso. En consecuencia, deberá garantizar que los bienes, insumos, materiales o equipos ofertados cumplen las condiciones ambientales aplicables en materia de uso, manejo, almacenamiento, transporte, disposición final y demás exigencias técnicas y normativas relacionadas con la protección ambiental y el desarrollo sostenible.

5.2.3 De carácter financiero (POR CADA LOTE)

5.2.3.1 Capacidad financiera. (POR LOTE)

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente dividido por el Pasivo corriente	Mayor o igual a 15
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total dividido Activo Total	Menor o igual a 70%

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional divido Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez. De igual forma, el proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la capacidad financiera solicitada en el Pliego de Condiciones deberá cumplirla por cada uno de los integrantes.

El proponente natural o jurídico extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia que no presente su RUP, deberá adjuntar los documentos pertinentes, debidamente firmados y soportados, que permitan por parte de la entidad realizar la verificación de la capacidad financiera.

Capital de trabajo (Por lote)

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Capital de Trabajo	Activo corriente	Mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial de cada lote
Patrimonio	Según RUP	Mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial de cada lote

5.2.3.2 Capacidad organizacional (por lote)

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores organizacionales:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	Utilidad operacional divido Patrimonio	Mayor o igual a 2.5%
Rentabilidad del Activo (ROA)	Unidad operacional divido Activo total	Mayor o igual a 2.5%

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

5.2.3.3 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

a) El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

b) Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

c) C. El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal a) será establecer las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

5.2.3.4 Capacidad residual

“No aplica”.

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

“No Aplica”.

5.3.1 Oferta económica (POR LOTE)

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella registrada por el oferente en la plataforma SECOP II. No obstante, en caso de requerirse o adjuntarse el Anexo denominado “FORMATO OFERTA ECONÓMICA” en archivo Excel, que contenga el desglose de ítems, descripciones, cantidades y precios unitarios, prevalecerá la información contenida en dicho anexo sobre la registrada en la plataforma SECOP II.

El oferente deberá presentar oferta económica independiente para cada lote al cual pretenda participar, diligenciando integralmente el formato Excel publicado por la Entidad, sin modificar su estructura, sin eliminar ni adicionar filas o columnas y sin combinar celdas. Cualquier modificación al formato oficial dará lugar al rechazo de la oferta.

La oferta económica deberá presentarse en pesos colombianos, a precios unitarios fijos, reales y sostenibles, incluyendo todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, descuentos, transporte, cargue, descargue, legalización del contrato, constitución de garantías y demás costos asociados a la ejecución contractual, incluido el IVA cuando haya lugar a ello.

Los valores unitarios ofertados no podrán superar el valor techo establecido por la Entidad para cada ítem de cada lote. En caso de superar el presupuesto unitario de uno o más ítems, el oferente quedará inhabilitado para participar en la subasta o el respectivo lote será rechazado, según corresponda.

Para efectos del presente proceso:

1. La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto oficial asignado a cada lote.
2. La ejecución contractual se desarrollará conforme a los precios unitarios ofertados por el proponente adjudicatario.
3. Solo se reconocerán y pagarán los valores efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato.
4. El SENA no reconocerá reajustes, costos adicionales, impuestos no discriminados ni valores diferentes a los ofertados, salvo aquellos derivados de actuaciones formales de la Entidad conforme a la normatividad vigente.

Diligenciamiento en SECOP II

El oferente deberá diligenciar en la plataforma SECOP II la información económica así:

1. Deberá registrar el valor total del presupuesto oficial establecido por la Entidad para el lote al cual presenta oferta.
2. Adicionalmente, el oferente deberá adjuntar como anexo el archivo Excel denominado “FORMATO OFERTA ECONÓMICA”, debidamente diligenciado.

Con relación al IVA, el oferente deberá discriminar expresamente dicho impuesto en los ítems en que aplique. En caso de no hacerlo, se entenderá incluido dentro del valor ofertado y el SENA no reconocerá suma adicional por este concepto. Los proponentes no responsables de IVA deberán indicarlo expresamente dentro de la propuesta económica.

La validez mínima de la oferta económica deberá mantenerse durante todo el plazo de ejecución del contrato.

Ofertas Con Precio Artificialmente Bajo

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015, cuando, de acuerdo con la información obtenida por el SENA REGIONAL ANTIOQUIA en su deber de análisis de que trata el artículo 15 del decreto referido, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el Comité de Evaluación, rechazará la oferta o continuará con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual el SENA REGIONAL ANTIOQUIA tuvo dudas y responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta, que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, el SENA REGIONAL ANTIOQUIA continuará con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	x
MUESTRA	**SI**		**NO**	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	x

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la oferta:** por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
X	**Cumplimiento:** por el 20% del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.

X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el 10 % del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el 20 % del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en SECCION 3 GARANTIAS, SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES del Decreto 1082 de 2015.

Tal garantía deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato. En caso de prórroga del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía.

9. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]	**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina	N/A			

10. ANEXOS

Estudio del Mercado
Análisis del Sector
Matriz de Riesgo
Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

El presente documento se suscribe en el municipio de Caldas, Ant.

Firmado digitalmente por BERRIO LEON ELDRIN WILLIAM
Fecha: 2026.05.19 15:10:58 -05'00'

ELDRIN WILLIAM BERRIO LEÓN
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

Elaboró: Eliana Amparo Zapata Arango – Abogada Contratista
Revisó componente técnico y financiero: Liliana María Medina Peña – Coordinadora de Formación
Vo.Bo.: Deyre Andrea Zapata Espitia– Coordinadora Administrativa y Financiera